PLAN DE CONVIVENCIA



CEIP PEÑALBA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL CENTRO

- Entorno socio- cultural.
- Estructura y elementos físicos.
- Elementos personales:

 - Alumnos
 - Profesores
 - Otro personal.
 - Familias

- Situación actual de la convivencia en el centro.

2.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONSECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL PLAN

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

Medidas preventivas.

- Medidas que se establecen en el aula.
- Medidas que se establecen en el centro.
- Medidas que se establecen con las familias.

Medidas correctoras.

- Protocolo de actuaciones.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
- La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

C.E.I.P. Peñalba

4.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia se elabora entendiendo éste como instrumento que regula los aspectos relacionados con la convivencia, fomentando el buen clima escolar y estableciendo las estrategias y medidas de actuación necesarias para ello.

Para la confección de éste, el equipo directivo ha escuchado las propuestas tanto del Claustro de profesores como del consejo escolar del Centro y, como tal, forma parte del Proyecto Educativo, por lo que ya se considera incluido en la Programación General Anual.

La mejora de la convivencia escolar adquiere día a día un mayor peso en la sociedad, por lo que con el desarrollo de este plan aspiramos a construir una autoridad docente basada en el criterio compartido, la conciliación y la argumentación pacífica.

Para la elaboración del presente Plan de Convivencia nos apoyamos en las siguientes referencias normativas:

- **Orden EDU/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.** (B.O.C.Y.L. Nº 20, de 31 de enero de 2005).

Artículo 1.1.-

La presente Orden tiene por objeto promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

C.E.I.P. Peñalba

Artículo 1.2.-

El fomento de la convivencia en los centros docentes se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

Artículo 1.3.-

Los centros, ene l marco del fomento de la convivencia, deberán tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro docente.

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación** (BOE de 4 de mayo 2006), que configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo y recoge como elementos que lo inspiran la prevención del conflicto y su resolución pacífica.

- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos** y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros de Castilla y León. (B.O.C.y L. Nº 99, de 23 de mayo 2007).

Artículo 27. - El plan de convivencia

1. Los centros, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el consejo escolar y el claustro de profesores, elaborarán su plan de convivencia, que se incorporará a la programación general anual y deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción de los aspectos del entorno del centro, identificando los que influyen en la convivencia.

b) Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan.

c) Actividades previstas para la consecución de los objetivos.

d) Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

2. Al final de cada curso, se evaluará el plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la programación general anual.

C.E.I.P. Peñalba

3. El plan de convivencia, una vez elaborado, será aprobado por el consejo escolar, según lo previsto en el artículo 19.a) de este Decreto.

Artículo 19.a): Corresponde al consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar: a) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.

- **Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia** en los Centros educativos de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 234, de 3 de diciembre 2007).

Artículo 2.- El plan de convivencia.

1.- Los centros, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el claustro de profesores, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, elaborarán un plan de convivencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, cuyo contenido deberá ser aprobado por el Consejo Escolar.

2.- En la programación general anual del centro se incluirá el plan de convivencia y, con el fin de mantener vigentes las propuestas de dicho plan, al finalizar el curso escolar los centros evaluarán su desarrollo, introduciendo las modificaciones pertinentes en la programación general anual del curso siguiente.

- **Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros** docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente** de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- **Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes**, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".

C.E.I.P. Peñalba

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL CENTRO

Entorno socio- cultural.

El CEIP Peñalba está ubicado en la avenida de las Huertas del Sacramento, en una zona céntrica de la ciudad. Tiene espacios verdes y la circulación de vehículos no ofrece peligros especiales a los alumnos en sus desplazamientos, aunque en las horas de salida y entrada del centro se forman atascos y aparcamientos en doble fila, con los consiguientes peligros si falta la prudencia o la vigilancia. En el barrio, además de algunos establecimientos comerciales, hay otros centros educativos, culturales y servicios oficiales.

El del Polígono de las huertas se habitó con relativa rapidez, entre los años 1.980 y 1.985, principalmente. La construcción de viviendas se hizo a través de cooperativas y asociaciones de grupos profesionales: Profesores de Enseñanza, empleados de RENFE, de la Empresa Nacional de Electricidad, de Telefónica, etc. Ello determinó una cierta selección de los habitantes: Eran en general familias propietarias de las viviendas, con un buen nivel económico, basado en el empleo estable y también de un aceptable nivel cultural.

El Polígono de las Huertas, nombre popular con que se conoce al barrio, se ha ido convirtiendo en un barrio viejo y con pocos niños en edad escolar.

En la actualidad el Colegio recibe alumnos de las zonas cercanas, del centro de la ciudad y de los barrios próximos: Plaza de Abastos, Barrio de los Judíos...

Un factor de importancia en la vida del Colegio a tener en cuenta en el contexto social y en la actividad educadora es el siguiente: Por Orden Ministerial de fecha 21 de enero de 1.991 se le designó para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, preferentemente hipoacúsicos y sordos. Por esta razón

C.E.I.P. Peñalba

además del alumnado de su zona de influencia, asisten al Colegio alumnos de otros barrios de la ciudad con discapacidad auditiva.

En estos últimos cursos el entorno socio-cultural se ha diversificado, debido al número de alumnos, hijos de familias inmigrantes que se han escolarizado en el Centro.

Un aspecto más a destacar y de relevancia para la convivencia del centro es que, dado este envejecimiento del barrio, no se completa la matricula en septiembre en todas las aulas, especialmente en los niveles que inician ciclo, con lo que se están recibiendo alumnos a lo largo del curso y con todo lo que eso implica: acogida, integración, diferentes demandas de respuesta educativa adaptada a niveles distintos…

Estructura y elementos físicos.

Dentro del recinto escolar hay cuatro edificios: uno destinado a Educación Primaria, con 16 aulas y otras dependencias para actividades con grupos numerosos o reducidos: biblioteca, salón de actos, comedor escolar, sala de descanso o madrugadores, aula de música, aulas de idiomas, tutorías…; otro para Educación infantil Primere ciclo (1 y 2 años) con dos aulas equipadas para cada edad y un espacio comunitario con nevera, baños, cambiadores…; un tercer edificio de Infantil segundo Ciclo con 6 aulas y otras dependencias, como son el hall, sala de PDI, sala de apoyo; y un cuarto edificio que es el gimnasio para las actividades físicas y deportivas

El patio de recreo tiene tres zonas bien diferenciadas, una para Educación Primaria, otra para Educación Infantil segundo ciclo y una tercera para Educación Infantil primer ciclo.

C.E.I.P. Peñalba

En la zona de Primaria hay un arenero y una pista de deporte en la cual pueden practicarse simultáneamente, hasta tres actividades con grupos distintos. Los alumnos pueden hacer sus recreos en las diferentes zonas del patio, con amplitud suficiente para el esparcimiento en los tiempos de recreo y con la posibilidad de agrupamientos diferentes en todo tipo de actividades lúdicas y deportivas. En los días de lluvia los recreos se realizan en el patio cubierto, suponiendo una gran mejora para la convivencia.

En la zona de Infantil hay un arenero, un pequeño parque infantil y zona verde para facilitar el juego. En los días de lluvia el recreo se hace en el hall cubierto en dos turnos debido a que no hay espacio suficiente para todos los alumnos y, aun así, se crean conflictos y entran más alterados al aula tras el descanso.

El colegio está normalmente dotado de mobiliario y material didáctico, si bien en algún caso, alguno de ellos ya está deteriorado o anticuado.

Las zonas verdes de las que el centro dispone están muy descuidadas y el aspecto exterior de las edificaciones puede resultar poco estético.

Elementos personales:

Alumnos

El colegio Peñalba es un centro de titularidad pública en el que se imparten las enseñanzas correspondientes al tramo educativo que abarca los niveles de Educación Infantil (1º ciclo: 1 a 2 años y de 2 a 3 años; y 2º ciclo de Educación Infantil) y Primaria (actualmente acogemos al alumnado de 3 años en el salón de actos)

C.E.I.P. Peñalba

El centro acoge a doscientos setenta y ocho alumnos, actualmente.

No existen casos graves de absentismo escolar.

Es un Centro inclusivo abierto a la diversidad, y por tanto acoge a alumnado con necesidades especiales asociadas a diferentes causas, especialmente discapacidad auditiva y TEAS.

Hay escolarizados en el colegio alumnos de diferentes nacionalidades y por tanto con diferentes costumbres y modos de entender la convivencia, las normas, la puntualidad…

Algunos alumnos se escolarizan ya iniciado y avanzado el curso escolar y alguno sin conocer el idioma de acogida.

Profesores.

El Colegio tiene una plantilla de 38 maestros/as (incluidas las TSEI del primer ciclo de Educación Infantil), profesorado en su mayoría definitivo, estable y algunos con bastantes años de permanencia en el centro, lo que supone un dilatado conocimiento de la trayectoria del funcionamiento del mismo, del porqué de los cambios o de la estabilidad, de las normas que rigen…

Contamos con tres ATEs, uno de ellos itinerante que se desplaza de manera puntual cuando lo precisan desde otros centros.

Además de esta plantilla fija, el Colegio tiene asignado un Equipo de Orientación del que forman parte de la misma: la Orientadora, que acude semanalmente los lunes y martes y tres jueves al mes y lá Técnico de servicios a la comunidad, que acude quincenalmente los miércoles.

C.E.I.P. Peñalba

También colaboran profesionales del servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva usuario de Lengua de Signos Española (acude al centro un día a la semana), dos Auxiliares Técnicos Educativos y dos maestras del equipo de atención a la discapacidad visual, una de ellas acude al centro semanalmente y la otra acude de manera quincenal.

Otro personal.

Al diversificarse la oferta educativa desde el centro, en este momento, contamos también con ocho cuidadores de comedor (sin incluir a la cocinera y a la ayudante de cocina); cuatro cuidadores en el programa madrugadores y una conserje.

Familias.

Los cauces establecidos de participación de las familias en el centro son a través del AMPA, que colabora en actividades complementarias, magosto, carnaval, jornadas culturales… y participa en el consejo escolar y la comisión de convivencia.

A nivel de tutoría la comunicación se establece de forma colectiva e individual cuando lo demandan los padres de los alumnos o el tutor o los especialistas.

En general, la mayoría de las familias se muestra colaboradora y receptiva al centro y al personal docente, si bien se dan dificultades en algún caso.

C.E.I.P. Peñalba

En muchas familias la mujer se ha incorporado al trabajo y las dificultades de la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres se reflejan en el proceso educativo de sus hijos. Por ese motivo se demandan al centro servicios que palien los efectos negativos que pudiera tener la falta de cuidado de los niños, como son el servicio de comedor o el programa madrugadores.

Situación actual de la convivencia en el centro.

La solución a los conflictos que se generan en el centro tiene una respuesta inmediata por parte del profesor tutor, del coordinador de convivencia, así como de la Jefa de Estudios y la Directora del centro siguiendo los pasos que se recogen en el reglamento de régimen interno.

2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

- Este Plan de Convivencia pretende promover y desarrollar actuaciones encaminadas al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar.
- Para fomentar la convivencia haremos hincapié en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, efectuando un diagnóstico preciso de la realidad con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.
- Plantear la convivencia escolar como línea prioritaria dentro del proceso educativo, comprometiéndose a garantizar los derechos y haciendo cumplir los deberes, mejorando así las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y previniendo los conflictos.

C.E.I.P. Peñalba

- Dar respuesta educativa adecuada a un alumnado diverso, favoreciendo la acogida e integración de todo el alumnado sin discriminación de raza, sexo, procedencia, capacidad…
- Resolver los conflictos derivados de la convivencia de forma pacífica con racionalidad ante los problemas, buscando la argumentación respetuosa y la conciliación.
- Favorecer la implicación y colaboración de los padres en la función tutorial del profesor como nexo que refuerza la autoridad de éste para el correcto desarrollo del proceso educativo.

- Pretendemos mejorar los siguientes aspectos de convivencia comunes a todo el Centro:

1. Puntualidad: retrasos, registros, justificaciones....
2. Asistencia: faltas de asistencia, justificaciones, registros...
3. Recreos y cambios de hora: lugares, entradas salidas, cambios de clase, salida a servicios durante las clases....
4. Material de trabajo: materiales obligatorios en cada clase
5. Cuidado de instalaciones y cuidado personal: Respeto a las instalaciones y a los materiales, actitud responsable especialmente durante los recreos (depositar los residuos en las papeleras...), cuidado de la higiene personal.

C.E.I.P. Peñalba

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

MEDIDAS PREVENTIVAS.

Medidas que se establecen en el aula.

Contar con unas normas básicas de aula y de centro y unas consecuencias que se adoptan ante el incumplimiento aumentan el bienestar y la seguridad.

La premisa fundamental de la que se ha de partir es que las normas no son negociables, esto no contradice el que sean fruto de la participación para implicar a los alumnos a cumplirlas y asumir mejor las consecuencias cuando se infringen.

Los hábitos, las rutinas, las actitudes… programados y trabajados de forma sistemática y aprovechando situaciones ocasionales ayudan a los niños a valorar la necesidad de normas, a ponerse en el lugar del otro, a confrontar sentimientos, a valorar lo que está bien o mal…

La consecuencia del incumplimiento de la norma se basa en la reparación del daño y la comprensión del malestar ocasionado, que acarrean el cumplimiento de un castigo proporcionado.

De forma adaptada a cada nivel los alumnos conocerán sus derechos y deberes así como los criterios de evaluación de su proceso de aprendizaje.

Para dotar de contenido el modelo de convivencia, por el que apostamos, retomamos los valores que formula nuestro Proyecto Educativo y los contemplamos en los objetivos y competencias como intenciones educativas a planificar, ya que ayudan a una resolución pacífica de los conflictos:

- **Justicia** que implica respetar y proteger los derechos de los demás.
- **Perdón** que significa reconocer la responsabilidad de la falta y el compromiso de no repetirla

C.E.I.P. Peñalba

- **Respeto** que indica el reconocimiento de los derechos de los demás.
- **Solidaridad** como cualidad que mueve a la cooperación.
- **Autodisciplina** que supone tener control sobre uno mismo.

Ademán contamos con un parte de incidencias para reflejar en cada una de las aulas los pequeños conflictos que se originan en el aula y en el patio, para poder poner medidas correctoras antes de llegar a sancionar al alumnado con una amonestación.

- **Responsabilidad, Compromiso, Flexibilidad, Serenidad**…

La convivencia positiva la fundamentamos en la metodología de la ética del comportamiento, del aprendizaje cooperativo y el estilo de interacción basado en la relación personal de aceptación de la diferencia.

Se establecen lazos afectivos entre todos los miembros del aula para favorecer la implicación, la motivación y el cumplimiento de normas.

La valoración del alumno, su confianza y seguridad son la base de los éxitos en sus aprendizajes.

Favorecemos la integración mediante el reparto de tareas o responsabilidades en grupos, con la resolución colectiva de conflictos… y tratamos de contribuir a desarrollar las habilidades sociales que después se generalizan a otros contextos.

La diferenciación de niveles en los contenidos y en las actividades responde tanto a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje como a los divergentes intereses y motivaciones de los alumnos. En este punto consideramos que nos sirven de gran ayuda para atender a la diversidad tanto los agrupamientos como los

C.E.I.P. Peñalba

materiales, que se adaptan a los diferentes niveles de aprendizaje y que nos permiten conectar mejor con los intereses y motivaciones de los alumnos y prevenir dificultades que pueden abocar en problemas de comportamiento.

El plan de acogida de alumnos al centro tiene especial significado al inicio del curso y en la acogida de alumnos nuevos. Para poder crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado se sienta bien acogido es necesario seguir las recomendaciones del plan mencionado así como, por parte del equipo directivo, informar y ofrecer tiempo al tutor implicado para preparar la acogida, que consistirá en:

- Entrevista con los padres para recabar información.
- Información al resto de profesores implicados.
- Programación de actividades de acogida.

En Educación Infantil el periodo de adaptación inicial para niños de 1,2,3 años, ya recogido en la PG.A, se extenderá, también a los niños con necesidades educativas especiales de infantil que se incorporan al aula una vez comenzado el curso.

Medidas que se establecen en el centro.

La organización consensuada y conocida por todos es fundamental para mantener un orden. Para conseguirlo todos los miembros deben colaborar para que su funcionamiento sea lo más satisfactorio posible.

A través de la web del centro los padres reciben información sobre el funcionamiento de centro en aspectos básicos como: horarios, organigrama del centro reuniones de padres, entradas,

C.E.I.P. Peñalba

puntualidad, asistencia, salidas, recreos, actividades extraescolares, comedor…

Disponemos en la actualidad del programa socioescuela para detectar situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado.

Conviene destacar aspectos fundamentales como:

Organización de las entradas, desplazamientos y salidas.

Se ha establecido la formación de filas en el patio y está resultando adecuada, se produce menos alboroto, se accede con más facilidad y rapidez al centro…

La sirena/música se tocará puntualmente y todos los profesores que tienen clase a primera hora saldrán al patio para ocuparse de su fila y acompañarla al aula. Dos profesores, de los que no tengan clase a primera hora, se harán cargo de las filas junto a la Jefatura de estudios.

En el momento de tocar la sirena los padres y acompañantes de los alumnos abandonarán el patio para evitar interferencias.

Cuando los alumnos llegan al aula, cada maestro debe entrar con ellos y controlar su organización.

Una vez finalizada la clase, cada grupo saldrá en orden acompañado por el profesor correspondiente que vigilará la bajada.

Los desplazamientos y cambios de espacios realizados por los alumnos durante la jornada escolar han de ser ordenados, en filas y en silencio para evitar molestias a otras clases.

C.E.I.P. Peñalba

En E. Infantil las tutoras salen a recibir a sus alumnos y van entrando por cada puerta un grupo de alumnos. En los días de lluvia las entradas son bastante caóticas porque los niños tienen que estar bajo la lluvia sin posibilidad de guarecerse por no disponer de un espacio cubierto suficiente para albergar a todos los alumnos.

Organización de los recreos.

Con el fin de mejorar la convivencia de los alumnos en el patio, el Claustro de Profesores ha tomado algunas decisiones al respecto:

- Patios inclusivos. Introducir nuevos juegos de patio que puedan favorecer la no dispersión de los alumnos y el entretenimiento volviendo a pintar los juegos que había en las pistas, pero que ya no se ven y ampliando con otros nuevos.

- Dotar a cada grupo de alumnos con una pelota de goma-espuma, una goma elástica y una comba para ser utilizadas en los recreos

- Pedir al Ayuntamiento la renovación y relleno del arenero de Educación Infantil, y reparación de la zona juegos y toboganes, y eliminación del arenero de Primaria, para llevar a cabo en ese espacio la Eco-aula de manera más adecuada.
- En los días de lluvia ya que tenemos patio cubierto, el alumnado permanecerá bajo esta zona, no pudiendo hacer uso de oros espacios y pistas del patio. El profesorado que ese día le toque vigilancia de recreo, lo harán todos en esa zona.

- Se establecen turnos de vigilancia de los recreos con arreglo a los siguientes criterios:

C.E.I.P. Peñalba

- Las maestras de E. Infantil alternan el cuidado de sus propios alumnos en su zona de recreo. Cuando estén todos los alumnos en el patio, al menos estarán cuatro maestras con ellos.
- Los maestros de E. Primaria entran en una rueda diaria de tres espacios:

 - Dos profesores se ocuparán de la vigilancia de los baños exteriores, y zona delantera del patio cubierto.
 - Dos vigilarán la zona del fondo de pistas deportivas, foso de arena y zona de arbolitos próximos a la valla que linda con el Parque de la Concordia. En este espacio se ha consensuado que los alumnos no pisen la rampa de césped.
 - Dos profesores vigilarán la zona de paseo de tierra, la puerta general de entrada al colegio, la fuente y los jardines. En esta zona se velará especialmente que la puerta esté cerrada.
 - Además, habrá un profesor de refuerzo cada día.

Si por alguna razón, durante el recreo se quedaran algunos alumnos en su aula (y se quedarán en casos muy excepcionales y por decisión de algún profesor), éste asumirá la responsabilidad de su vigilancia.

Los alumnos deberán respetar los siguientes espacios:

- Los terraplenes del fondo de pista.
- Parte delantera del colegio
- Zona posterior del gimnasio
- Zona escaleras de educación Infantil: sólo para sentarse, no usar de tobogán.
- Porche de infantil (sólo en momentos puntuales de ensayos de bailes…).

C.E.I.P. Peñalba

- Las zonas verdes que hay en los laterales de la rampa de entrada de coches (Huerto Escolar y monumento palomas).
- La rampa ni la barandilla que están entre el patio de infantil y el de primaria. Ni las barras aparca-bicicletas
- Se puede utilizar el muro bajo que va desde la escalera hasta el arenero, pero no se puede subir hasta la valla.

Con el fin de mantener la limpieza, orden y seguridad en los espacios exteriores, se acuerda:

- Educar a los alumnos en el respeto a todos los espacios del colegio, observando donde tiran los papeles del bocadillo, botellas de refrescos e invitándolos a que lo hagan en las papeleras repartidas por el patio.
- Si un alumno sufre durante el recreo algún percance con heridas o golpes de los que se puedan derivar males mayores, el maestro que esté más cerca debe hacerse cargo de él y debe tratar de enterarse cómo sucedió el percance, quienes lo provocaron... Se le curarán las heridas y se avisará de inmediato al tutor del alumno y al coordinador de convivencia que, si lo cree necesario, informará al equipo directivo para que se actúe del modo más adecuado.

Otro aspecto que cabe destacar, es la realización de actividades de celebración conjunta de la comunidad educativa en celebraciones especiales: magosto, navidad, paz, semana de la fruta y la verdura, jornadas culturales… para compartir y asumir valores y responsabilidad participativa.

Medidas que se establecen con las familias.

En la primera reunión colectiva con las familias, se dan a conocer los derechos y deberes de los alumnos, como documento oficial, que implican un cumplimiento y requieren la colaboración de los padres. Las normas básicas de funcionamiento en cuanto a

C.E.I.P. Peñalba

puntualidad, asistencia, tareas… precisan de la misma colaboración.

La orientadora del centro ofrecerá pautas y estrategias en la relación con padres para disponer de habilidades básicas de trabajo con las familias.

Se establecen horarios para la atención a las familias con flexibilización cuando sea necesario para informarles del progreso de sus hijos, su integración socio-educativa y establecer la colaboración necesaria.

De forma preceptiva los tutores realizan tres reuniones colectivas con las familias para marcar pautas de actuación general.

A demanda de las familias o a petición del tutor se realizarán las entrevistas individuales necesarias por vía telemática o presencial. En caso de conflicto, las familias serán informadas de inmediato.

También existe un apartado sobre protocolos de actuación ante el acoso escolar en la página web del centro.

C.E.I.P. Peñalba

MEDIDAS CORRECTORAS.

Protocolo de actuaciones.

Las medidas correctoras tienen como objetivo el cese de las conductas perturbadoras de la convivencia, que pueden ser consideradas como:

a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.

b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como graves o muy graves.

El tipo de corrección de las conductas podrá ser:

a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

a) Amonestación pública o privada.

b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.

d) Realización de trabajos específicos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

C.E.I.P. Peñalba

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario.

b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

1º Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

2º Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.

3º Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

C.E.I.P. Peñalba

Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.

b) Las agresiones físicas o morales al profesorado tanto por parte del alumnado como de sus familias.

c) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificados como faltas.

d) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.

e) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.

f) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.

g) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.

h) El hecho de fumar en todo el recinto escolar y del mismo modo la utilización de cigarros electrónicos, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

i) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.

j) Una praxis indebida de las redes sociales. Prohibición de instalar aplicaciones como Instagram, Facebook…

C.E.I.P. Peñalba

k) Prohibición de traer al colegio cualquier tipo de juguete bélico o simulación del mismo.

La corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como LEVES:

Actuaciones inmediatas

Las actuaciones inmediatas, aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta serán:

a) Amonestación pública o privada.

b) Amonestación verbal o escrita.

c) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

d) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. Si un profesor utiliza este supuesto, debe garantizar que el alumno está controlado por otro compañero o, en caso de ser necesario, por el jefe de estudios.

e) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

f) Privación de la utilización de las TICs durante un tiempo determinado.

g) Reparación de los daños causados en los equipos informáticos.

Competencia

1. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la

C.E.I.P. Peñalba

dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Así mismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo anterior como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación tanto al tutor como al jefe de estudios, además de hacerse de forma oral se registrará en el parte de incidencias y/o seguimiento que se tendrá en cada uno de los grupos a disposición del profesorado que intervenga. La comunicación a la familia se hará en reunión, previa cita por escrito.

Medidas posteriores

Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

a) Amonestación escrita.

b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.

d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.

C.E.I.P. Peñalba

e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro.

f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, en la biblioteca o en la dependencia que se le asigne en su defecto, llevando a cabo las tareas académicas que el profesor de las áreas objeto de la sanción, le encomiende.

Para la aplicación de las medidas de corrección anteriormente expuestas, salvo la "amonestación escrita", será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción. Se hará por escrito con registro de salida.

Competencia:

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 94 corresponde al director del centro, que podrá delegar en el jefe de estudios, el tutor del alumno o en la comisión de convivencia, posibilidad contemplada en el artículo 22.2.b) del R.D 51/2007 de 17 de mayo.

Régimen de prescripción

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Así mismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

C.E.I.P. Peñalba

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves:

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves:

a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.

b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.

e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales,

C.E.I.P. Peñalba

sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Procedimiento según Anexos I y II.

Sanciones

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de conductas consideradas graves o muy graves son las siguientes:

a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido máximo de 15 días lectivos.

d) Propuesta de cambio de centro.

e) Expulsión temporal.

La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo:

- Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter

C.E.I.P. Peñalba

voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

- Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

- La concreción tanto de la mediación escolar como de los procesos de acuerdo reeducativo queda definida de forma detallada en el desarrollo del R.R.I. del centro.

4.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La Comisión de Convivencia será un referente constante en temas de convivencia y para garantizar su funcionamiento continuado se reunirá trimestralmente con el fin de elaborar un informe que recoja las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Este informe se presentará al Consejo Escolar y se enviará a la Dirección Provincial de Educación.

El Consejo Escolar analizará el contenido de los informes elaborados por la Comisión de Convivencia sobre la situación de la convivencia del Centro. El contenido de los informes se incluirá en el correspondiente apartado de la aplicación informática relativa a la

C.E.I.P. Peñalba

gestión del seguimiento de la convivencia y de acuerdo con las indicaciones y criterios que pudieran establecerse desde la Consejería de Educación.

La valoración del desarrollo del plan de convivencia se incorpora en la memoria final anual. Dicha valoración considerará:

-Grado de consecución de los objetivos.

-Modificaciones introducidas.

-Actividades realizadas.

-Participación de los distintos sectores.

-Formación recibida.

-Recursos utilizados.

-Asesoramiento y apoyo técnico.

-Valoración y evaluación de los resultados.

-Conclusiones y propuestas de mejora.

-Documentación elaborada.

C.E.I.P. Peñalba

PLAN DE CONVIVENCIA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- **KPIs DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

BLOQUE	KPI	Fórmula de medición
A) CONTEXTO	A.1. Índice de conflictividad por etapa	Incidencias CONV
		Nº alumnos por etapa
	A.2. % de alumnado integrado	Protocolos acogida completados
		Altas del curso
	A.3. % participación familiar	Asistentes reuniones
		Familias convocadas
	A.4. % Indicador Socioescuela	% alumnado sin rechazo
		Aislamiento detectado
B) OBJETIVOS	B.1. Mejora en puntualidad	Retrasos trimestre %
		Trimestre anterior
	B.2. Cuidado de instalaciones	Incidencias por deterioro leve
		Incidencias por deterioro grave
	B.3.Higiene y presencia	Incidencias por higiene personal
		Actuación PSC
C) ACTUACIONES	C.1. Ejecución plan de acogida	Protocolos completados
		Alumnos nuevos
	C.2. Implementación medidas en el aula	% aulas con informe trimestral convivencia
	C.3. Organización entradas y salidas	Incidencias en las filas trimestre
	C.4. Recreos seguros	Incidentes de recreo
	C.5. Cobertura vigilancia	% turnos cubiertos sin sustitución
	C.6. Mediación	Conflictos resueltos por mediación
	C.7. Detección temprana	Informes "casos semilla" Socioescuela
D) DIFUSIÓN	D.1. Difusión a familias	% familias con lectura registrada
	D.2. Difusión interna	Nº comunicaciones internas sobre convivencia
	D.3. Publicación web	Documentos actualizados
E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	E.1. Comisión de convivencia	Reuniones realizadas
	E.2. Calidad del seguimiento	% informes trimestrales completos

E.3. Coherencia CONV-centro	Nº discrepancias trimestrales			
E.4. Medidas correctoras	% medidas registradas en parte de incidencias			
E.5. Modificaciones anuales	Modificaciones en PGA			

FORMULACIÓN SMART DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVO 1. Reducir los conflictos de convivencia

Formulación SMART

Específico (S): Disminuir los conflictos de convivencia de carácter leve que se producen entre el alumnado dentro del centro y durante los recreos.

Medible (M): Reducir en un 20% el número de incidencias leves registradas respecto al curso anterior.

Alcanzable (A): Mediante actuaciones preventivas, educación emocional, mediación escolar y seguimiento tutorial.

Relevante (R): Contribuye directamente a mejorar el clima escolar, la seguridad emocional y las relaciones interpersonales.

Temporalización (T): De septiembre de 2025 a junio de 2026, con revisión trimestral.

OBJETIVO 2. Potenciar la resolución pacífica de conflictos

Formulación SMART

Específico (S): Favorecer el uso del diálogo, la mediación y las prácticas restaurativas para resolver conflictos entre iguales.

Medible (M): Conseguir que al menos el 80% de los conflictos interpersonales registrados se solucionen mediante estrategias dialogadas.

Alcanzable (A): A través de la intervención del profesorado, tutorías y aplicación de protocolos de mediación.

C.E.I.P. Peñalba

Relevante (R): Promueve la autonomía, la responsabilidad y la convivencia positiva.

Temporalización (T): Durante todo el curso escolar, con evaluación al final de cada trimestre.

OBJETIVO 3. Favorecer la inclusión del alumnado de nueva incorporación

Formulación SMART

Específico (S): Garantizar la integración social y académica del alumnado que se incorpore al centro una vez iniciado el curso.

Medible (M): Aplicar el protocolo de acogida al 100% del alumnado de nueva incorporación durante sus dos primeras semanas en el centro.

Alcanzable (A): Mediante tutorías de acogida, alumnado acompañante y coordinación con las familias.

Relevante (R): Facilita la adaptación y previene situaciones de aislamiento o exclusión.

Temporalización (T): Durante todo el curso, cada vez que se produzca una nueva incorporación.

OBJETIVO 4. Incrementar la participación de las familias

Formulación SMART

Específico (S): Mejorar la colaboración entre las familias y el centro en las actuaciones relacionadas con la convivencia.

Medible (M): Lograr que al menos el 75% de las familias participen en reuniones, actividades o actuaciones de convivencia.

Alcanzable (A): Mediante una comunicación fluida y la oferta de actividades accesibles y de interés para las familias.

Relevante (R): La implicación familiar es un factor clave para el éxito de las medidas de convivencia.

C.E.I.P. Peñalba

Temporalización (T): De septiembre de 2025 a junio de 2026, con seguimiento trimestral.

OBJETIVO 5. Mejorar la puntualidad y asistencia

Formulación SMART

Específico (S): Reducir los retrasos injustificados y mejorar la asistencia regular del alumnado.

Medible (M): Disminuir en un 30% los retrasos injustificados respecto al curso anterior.

Alcanzable (A): Mediante el seguimiento tutorial y la coordinación con las familias.

Relevante (R): La puntualidad favorece el rendimiento académico y el funcionamiento ordinario del centro.

Temporalización (T): Durante todo el curso escolar, con análisis mensual de los registros.

OBJETIVO 6. Mejorar la convivencia en los recreos

Formulación SMART

Específico (S): Fomentar la participación del alumnado en actividades inclusivas y organizadas durante los tiempos de recreo.

Medible (M): Conseguir que el 90% del alumnado participe regularmente en las actividades propuestas.

Alcanzable (A): A través de la organización de patios dinámicos, juegos cooperativos y actividades inclusivas.

Relevante (R): El recreo constituye uno de los espacios donde se generan más interacciones y posibles conflictos.

Temporalización (T): Implementación progresiva entre septiembre y mayo, con evaluación final en junio.

C.E.I.P. Peñalba

OBJETIVO 7. Promover el cuidado de instalaciones y materiales

Formulación SMART

Específico (S): Fomentar conductas responsables respecto al uso de las instalaciones, espacios comunes y materiales del centro.

Medible (M): Reducir en un 25% las incidencias relacionadas con desperfectos o uso inadecuado de materiales.

Alcanzable (A): Mediante campañas de sensibilización y acciones de responsabilidad compartida.

Relevante (R): Favorece el respeto al entorno educativo y el sentido de pertenencia al centro.

Temporalización (T): Durante todo el curso escolar, con seguimiento trimestral.

OBJETIVO 8. Desarrollar las competencias socioemocionales

Formulación SMART

Específico (S): Potenciar habilidades emocionales y sociales en el alumnado.

Medible (M): Realizar al menos una actividad mensual de educación emocional en todas las aulas del centro.

Alcanzable (A): A través de las tutorías, programas específicos y actividades de aula.

Relevante (R): Las competencias socioemocionales favorecen la prevención de conflictos y el bienestar personal.

Temporalización (T): Una actuación mensual entre septiembre de 2025 y junio de 2026.

OBJETIVO 9. Prevenir situaciones de acoso escolar

Formulación SMART

C.E.I.P. Peñalba

Específico (S): Detectar precozmente posibles situaciones de acoso escolar y actuar de forma preventiva.

Medible (M): Aplicar herramientas de evaluación de convivencia al 100% del alumnado de Educación Primaria.

Alcanzable (A): Mediante cuestionarios, observación sistemática y análisis por parte de la Comisión de Convivencia.

Relevante (R): Garantiza la protección y el bienestar del alumnado.

Temporalización (T): Evaluación durante el primer y segundo trimestre, con revisión de resultados antes de finalizar marzo de 2026.

OBJETIVO 10. Mejorar la percepción del clima escolar

Formulación SMART

Específico (S): Incrementar la satisfacción de alumnado, profesorado y familias respecto a la convivencia en el centro.

Medible (M): Alcanzar una valoración media mínima de 4 sobre 5 en las encuestas de convivencia.

Alcanzable (A): Mediante la implantación de las actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia.

Relevante (R): Permite evaluar el impacto real de las medidas desarrolladas y la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

Temporalización (T): Evaluación final durante mayo-junio de 2026.

Temporalización global del Plan

Trimestre	Actuaciones principales
1.º Trimestre (septiembre-diciembre)	Acogida del alumnado, evaluación inicial de convivencia, puesta en marcha de actividades socioemocionales y patios inclusivos.
2.º Trimestre (enero-marzo)	Seguimiento de incidencias, evaluación intermedia, detección temprana de situaciones de riesgo y refuerzo de medidas preventivas.

C.E.I.P. Peñalba

3.º Trimestre (abril-junio)	Evaluación final de objetivos, análisis de indicadores, encuestas de satisfacción y propuestas de mejora para el curso siguiente.

Esta formulación cumple de forma explícita con la metodología SMART, facilitando la incorporación de indicadores de logro y su posterior evaluación en la Memoria Final del Plan de Convivencia

Con fecha 27 y 28 de octubre de 2026 respectivamente, se presentan al Consejo escolar y al Claustro de profesores para su conocimiento, las modificaciones que se incorporan al presente Plan de Convivencia.

La Directora



Emilia Fernández García

C.E.I.P. Peñalba